



# Resolución Ejecutiva Regional

N° **010** 2025-G.R.P./GOB

**03** ENE 2025

Cerro de Pasco,

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**

**VISTO:**

El Memorando N°009-2025-G.R.P./GOB, de fecha tres de enero de dos mil veinticinco, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Pasco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, siendo autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que indica "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el mismo texto legal en los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, precisa que es atribución del Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional, con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, mediante Memorando N° 009-2025-G.R.P./GOB, de fecha tres de enero de dos mil veinticinco, suscrito por el Gobernador Regional, se ordena elaborar la Resolución Ejecutiva Regional de encargatura de funciones del Despacho de Gobernación Regional a la Lic. Adm. Doris Sonia Guillermo Rivera, Vicegobernadora Regional, por el día seis de enero del presente año, con las facultades políticas y administrativas designadas por el Gobernador Regional, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, toda vez que el Gobernador Regional estará cumpliendo actividades, tal como se detalla a continuación:

FECHA	ACTIVIDADES
06-01-2025	• Reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N°27867, su modificatoria Ley N° 27902 y demás normas vigentes, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas conexas, con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR,** el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional de Pasco, a la Lic. Adm. Doris Sonia Guillermo Rivera, Vicegobernadora Regional, por el día **seis de enero de dos mil veinticinco**, con las facultades políticas y administrativas designadas por el Gobernador Regional, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, debiendo dar cuenta sobre las acciones desarrolladas por el periodo de encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRÍBASE,** la presente Resolución a la Vicegobernadora Regional, y a los órganos estructurados competentes del Gobierno Regional de Pasco, para su conocimiento y cumplimiento.

**NOTIFIQUESE** de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Unidos

Mg. JUAN LUIS GONZÁLEZ HEREDIA  
GOBERNADOR REGIONAL